

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad no Profesional a un(a) Funcionario(a) CASTILLO RUIZ **CESAR**

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 22/02/2021 expidió el certificado de incapacidad No. 220220210013995 a nombre de CASTILLO RUIZ CESAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4009306, Coordinador Código 907 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad no Profesional para el (la) señor (a) CASTILLO RUIZ CESAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4009306, Coordinador Código 907 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la)) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 220220210013995, expedido por Organización Clínica General del Norte que

ARTICULO SEGUNDO

Incapacidad por 30 días, comprendidos del 27/01/2021 al 25/02/2021 Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo COORDINADOR, NIVEL SIN ASIGNACIÓN DIRECTA en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL en el Municipio de SAN CRISTOBAL - Bolívar, desde el 27 de Enero de 2021 hasta 25 de Febrero de 2021, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 03 días del mes de marzo de 2021

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Bellio Vo.Bo: Erick Castro Romero Diana Julio Quintana

Vo.Bo:

Director de Planta y Establecimientos Educativos Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Técnico Operativo Planta de Persona